



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo del este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	19.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	17.500,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.200,00
	Total	68.700,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	32.689,00
	Total	32.689,00
	Total ingresos	101.389,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	8.000,00
2.	Gastos en bienes y servicios	41.950,00
3.	Gastos financieros	450,00
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
	Total	54.900,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	41.689,00
9.	Pasivos financieros	4.800,00
	Total	46.489,00
	Total gastos	101.389,00

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

– Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Terradillos de Esgueva.

La Alcaldesa,
Eloisa Muñoz Tamayo